



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Calle 52 No. 42-73 Teléfono 2327799

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

6 de abril de 2022

Proceso:	Ordinario laboral
Asistentes:	DEMANDANTES: Abel Antonio Ramírez Martínez Apoderado: Alejandro Gómez Restrepo. DEMANDADA: Cales de Colombia S.A Representante legal: Diana Marcela Calderón Morales Apoderado: Fabio Andrés Vélez González
Radicado:	05001310500220210004400
Asunto:	Acta audiencia
Link próxima audiencia:	https://call.lifesizecloud.com/14073827
Link expediente:	05001310500220210004400
Link video audiencia:	https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/71c84eca-422d-475f-a635-e3babd359419?vcpubtoken=b076b30f-11a0-4d69-8d4d-af8e5c62fe72

ETAPAS REALIZADAS EN LA AUDIENCIA:

1. **Conciliación:** sin animo conciliatorio.
2. **Excepciones previas:** Sin excepciones para resolver.
3. **Saneamiento:** Sin medidas para adoptar.
4. **Fijación del litigio:**

Es aceptado por las partes, el accidente laboral que sufrió el demandante el 9 de marzo de 2019, así como la labor que este desempeñaba, lo que se deberá establecer si el mismo ocurrió por causas atribuibles al señor Abel Antonio Ramírez Martínez, como lo señala la demandada, Cales de Colombia s.a o si, por el contrario, la culpa del mismo recae en su empleador, según lo planteado en la demanda. Dilucidado lo anterior se estudiará si es procedente el pago de las indemnizaciones y los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales solicitados.

5. Decreto de pruebas:

Testimonial

se decretan los testimonios de: Luis Alberto Noguera Betancur, Omar Giraldo, Celia Ramírez Martínez y Carmen Eva Arias Velásquez.

Prueba documental: se tendrá por su valor legal la documenta aportada de folios 82 a 162 (secuencia 03 Anexos de la demanda).

Interrogatorio de parte

Se decreta el Interrogatorio de parte al representante legal de la sociedad demandada.

Pruebas Demandada: Cales de Colombia S.A en reorganización empresarial.

Se decreta:

Interrogatorio de parte: al demandante.

Prueba testimonial:

se decretan los testimonios de:

Hilda Luz Sierra Ospina, Sandra Juliana López y Héctor Posada Hincapié.

Prueba documental: la aportada con la contestación de la demanda y que se encuentra en el expediente digital, dentro de la respuesta a la demanda, secuencias 2 a 9 y que son:

- Actas de seguimiento
- Carta de cumplimiento plan de acción.
- Recomendaciones medicas
- Recomendaciones médicas ARL.
- Recepción de almacenamiento y preparación de materiales.
- Acta de reubicación.

PRUEBAS DE OFICIO:

Se requiere al demandante para que aporte en un formato más legible, los documentos que obran en el anexo 2 del expediente digital, páginas 1 a 12, y que tiene foliados como 82-93.

Se agrega al expediente dictamen de la Junta Regional de Calificación de Invalidez y se pone en conocimiento de las partes.



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76b8622f287d9b801521e676755b88d137bedf40d5388fc577b26d8ae35841f8**

Documento generado en 06/04/2022 02:20:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>